

SUGERENCIAS PARA CONFECCIONAR PADRON DE AFILIADOS

Padrón provisorio y definitivo.

1. Es inevitable emitir dos veces el padrón, por cuanto la primera versión será corregida por las provincias y comunas. La versión oficial y definitiva sólo puede emitirse luego del pronunciamiento del Tribunal Supremo.

2. En consecuencia, para que la votación pueda tener lugar el domingo 22 de enero, propongo que la primera versión se entregue en diez días más (el 26 de diciembre), con las fichas recibidas centralmente hasta el lunes 19. Se informaría a las regiones y provincias que las fichas recibidas entre el 19 y el 29 de diciembre (última fecha de recepción, no de envío) se incluirán sólo en el padrón definitivo, por lo que deben dejar copia o registro de ellas antes de enviarlas a la Secretaría General.

3. Lo anterior permite que las bases revisen los padrones en la primera semana de enero y que la versión definitiva (que incluye últimas fichas y reclamos) se entregue en la segunda semana.

4. Una opción complementaria es acordar que se va a votar con dos padrones, uno grande y uno chico. El grande sería el entregado el 26 de diciembre y el chico contendría las últimas fichas y las adiciones solicitadas por las comunas, de gente no incluida por error en la primera. ELLO ES POSIBLE PORQUE EN EL CASO DEL PPD NO HAY QUE SACAR GENTE DEL PADRON SINO QUE LAS CORRECCIONES SERAN PARA AGREGAR (salvo escasas excepciones de gente cambiada de comuna que pueden ser borrados manualmente) . Ello tiene la enorme ventaja de que el padrón base estaría en poder de las comunas 4 semanas antes de la elección y los eventuales problemas se reducen, se limitan al padrón chico. La desventaja es que el proceso es un poco más enredado.

Confección del padrón provisorio.

5. Cualquiera sea la opción que se adopte sobre lo anterior, debe asegurarse que la primera versión del padrón sea lo más exacta posible. Para ello se sugieren los siguientes pasos:

i) tomar lo del Registro Electoral y agregar la diferencia con la base antigua de datos PPD. Lo único delicado aquí es que previamente deben eliminarse de la base PPD los desafiliados ante el Registro. Si bien su número no es relevante, no hacerlo sería una contravención a la ley y puede crearnos problemas innecesarios;

ii) agregar a dicha base ampliada las nuevas fichas acumuladas, proceso que, contra las apariencias, es poco demoroso.

iii) comparar con listado de 110 fundadores y con el de los integrantes del Consejo General y del Tribunal Supremo, para evitarse bochornos. En el caso de que algunos de ellos no esté habría que hacerle la ficha.

6. El padrón debe ordenarse por comunas (que es como se votará) y entregarse también uno regional alfabético, de forma que si una persona no se encuentra en su comuna se pueda resolver a nivel local el eventual error de que aparezca en otra.

7. Es posible reducir prácticamente en su totalidad la más seria fuente de problemas esto es que haya personas que han trabajado activamente y que no aparezcan en el padrón, mediante los dos métodos siguientes:

i) el orden por comuna debe hacerse a partir del campo "circunscripción" del registro electoral. Ello por dos razones. La primera es que hay sólo tres datos chequeados: nombre, cédula e inscripción electoral. Las direcciones han demostrado tener un porcentaje de errores demasiado alto. La segunda es que la organización del PPD se basa en la nueva estructura electoral, que incluye muchas comunas que ya son legales pero que todavía no tienen municipio, por lo que no funcionan en la vida cotidiana. Es el caso de Recoleta, Independencia, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, Vitacura, etc... La consecuencia de ello es que una de las principales fuentes de error en los listados proviene de que el afiliado al poner comuna casi siempre pone la tradicional, tanto en la dirección como en el campo "comuna" de la zona de la ficha dedicada a la inscripción. Salvo que la comuna se reconstruya desde el campo circunscripción, la mayoría de los afiliados de Pedro Aguirre Cerda Sur van a salir en Cisterna y los del PAC Norte en San Miguel, los de El Bosque en San Bernardo o en La Cisterna y así sucesivamente.

ii) casi todo el resto de los errores pueden solucionarse con un método sencillo: entregar junto a la primera versión del padrón el listado de los apoderados que no aparecen entre los afiliados. Ello porque prácticamente todos los afiliados activos fueron apoderados y, al menos para la Región Metropolitana, ya están computarizados. De este modo se tendría prácticamente la seguridad de que toda la gente que trabaja en el PPD va a estar en una u otra lista (evitando problemas subjetivos dentro de las comunas) y sería muy expedito que las comunas devuelvan los agregados: basta con una señal al lado de la lista de apoderados, los que ya están digitados y con todos sus datos revisados.

Jaime Estévez

16 de diciembre de 1988